

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0088-2015-INIA**

Lima, 13 ABR. 2015

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, el Decreto Supremo N° 077-2013-PCM el Decreto Supremo N° 273-2014-EF, la Resolución Ministerial N° 0478-2012-AG, el Oficio N° 2449-2014-MINAGRI-OGPP/OPRES, el Oficio N° 835-2014-INIA-OGP/OPRE/J, la Resolución Jefatural N° 076-2015-INIA y el Informe Técnico N° 001- 2015- EEA PV/D y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, publicado el 10 de julio de 2012, declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro para lo cual las entidades del estado deben desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, mediante Artículo 2° de la misma norma se crea la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, de naturaleza permanente, con el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, publicado el 27 de junio de 2013, se aprueba la intervención del INIA en el VRAEM en el marco del denominado "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016", mediante el cual, las entidades públicas comprendidas en el Programa de Intervención Multisectorial continuarán ejecutando sus presupuestos institucionales priorizando las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del referido programa, bajo responsabilidad de los titulares de las citadas entidades, en donde el INIA es uno de los principales involucrados en el sector agricultura;

Que, dentro del marco de promover el desarrollo en la zona y mejorar la situación socioeconómica de los pobladores del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, resulta de capital importancia orientar y garantizar la intervención de las entidades del gobierno nacional en el ámbito del VRAEM, teniendo en consideración que se trata de una población mayoritariamente adolescente, joven y con familias en situación de pobreza y pobreza extrema, con niveles educativos bajos y limitado acceso a los servicios de salud, educación y vivienda;

Que, la intervención del Estado a través de sus organismos sectoriales debe ejecutarse de manera articulada y eficaz, tomando en cuenta las características particulares de la zona y de la población, lo cual conlleva, entre otras cosas, que los recursos presupuestales de cada entidad destinada a satisfacer las necesidades de la población y elevar la calidad de vida en la zona, sea ejecutada prioritaria y adecuadamente;

Que, el Decreto Supremo N° 273-2014-EF, de fecha 2 de octubre de 2014, señala que mediante la Resolución Ministerial N° 0478-2012-AG se aprobó el Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio de Agricultura para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, denominado “Programa AGROVRAEM, período 2013-2016” cuyo objetivo es contribuir al desarrollo agrario del VRAEM con alternativas productivas, de gestión institucional, de competitividad, de inclusión y de protección de los recursos naturales y el medio ambiente; asimismo, dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el responsable de la implementación de las parcelas experimentales de los cultivos de café y cacao, mediante el mejoramiento de tecnologías aplicadas;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante el Oficio N° 2449-2014-MINAGRI-OGPP/OPRES, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, entre otros, recursos adicionales hasta por la suma de S/. 9'081,997.00 (nueve millones ochenta y un mil novecientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, destinados a financiar en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM la producción de plantones de café y cacao de alto valor genético, así como acciones que comprenden la asistencia técnica supervisión, monitoreo y la gestión administrativa correspondiente; los cuales están orientados a fortalecer el desarrollo de los cultivos lícitos, fomentando la participación de los productores en programas de capacitación y entrenamiento para el manejo de viveros;

Que, en atención a lo citado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo N° 273-2014-EF, publicada el 03 de octubre de 2014, autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 a favor del INIA por un monto de S/. 9'081,997.00 (nueve millones ochenta y un mil novecientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles) para la producción de plantones de café y cacao en el VRAEM, que servirán para fortalecer el desarrollo de los cultivos lícitos en la zona mediante la producción de plantones de alta calidad genética, fomentando la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento para el manejo de viveros;

Que, habiéndose concluido con el proceso de implementación de germinaderos y viveros (41 en total) así como con la producción de los plantones de café y cacao, es de acción urgente, dar inicio al proceso de instalación de los plantones de café y cacao en campo definitivo, en coordinación con los agricultores y las entidades del MINAGRI que apoyarán esta tarea;

Que, en razón de lo mencionado, el INIA ha implementado el “Manual Operativo para la entrega de plantones de Café y Cacao de alta calidad en 15 distritos del VRAEM”, el cual tiene como meta la instalación de 9'000,000 (nueve millones) de plantones de café en 1,800 hectáreas de cultivo, como renovación de campos antiguos y como reconversión (en reemplazo de campos de coca), proceso que se ha proyectado llevar a cabo en un periodo de cuatro meses desde la aprobación del presente Manual. Asimismo, se llevará a cabo la instalación de 130,000 plantones de cacao en 120 hectáreas de cultivo. Esta tarea alcanza a 15 distritos en el ámbito del VRAEM, ellos son:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0088-2015-INIA

-3- 13 ABR. 2015

Chungui, Anco, Anchihuay, Samugari, Santa Rosa, Ayna, San Francisco, Sivia, Llochegua, Canayre, Kimbiri, Pichari, Villa Virgen, Pangoa y Río Tambo;

Que, para la entrega de dichos plantones a los agricultores beneficiarios es necesario establecer un precio social que sea accesible a la realidad económica de la zona, planteándose inclusive un precio por unidad de plantón por debajo del costo de producción y mantenimiento. En tal sentido, en el marco del D.S. 074-2012-PCM que declara de prioridad nacional el desarrollo del VRAEM, el INIA mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-INIA, de fecha 06 de abril de 2015, aprobó el "Manual Operativo para la entrega de plantones de Café y Cacao de alta calidad en 15 distritos del VRAEM" y sugirió un precio social de S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) por planta, incentivando al agricultor con un subsidio de S/. 0.45 (cuarenta y cinco céntimos), en razón de que el costo de producción y mantenimiento a la fecha ascendió a 1.45 nuevos soles por plantón;

Que, en comunicaciones escritas cursadas por funcionarios del AGROBANCO – Sede San Francisco – VRAEM, así como en reuniones de coordinación realizadas en el VRAEM y en Lima con funcionarios de dicha entidad financiera, se pone de manifiesto considerar un precio de mercado máximo fluctuante entre 0.50 y 0.65 nuevos soles por plantón de café puesto en vivero, a fin de que los préstamos que otorgue dicha entidad sean rentables para el agricultor de la zona. Asimismo, mediante Informe Técnico N° 001-2015-EEA PV/D, el Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM, informa al Jefe del INIA, entre otros que, las condiciones económicas de los agricultores de la zona, la situación de competencia del mercado, y el apremio de la época de transplante del café colocan al precio de mercado sugerido en un promedio de 0.50 céntimos de nuevo sol por plantón de café y Un (1.00) nuevo sol por plantón de cacao puestos en vivero, recomendando reajustar el precio sugerido por el INIA mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-INIA, así como reformular y aprobar un nuevo manual operativo para la entrega de plantones de café y cacao en el VRAEM.

Que, en vista de las consideraciones expuestas y contando con las visaciones del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, del Director General de la Oficina de Administración, de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0076-2015-INIA, de fecha 06 de abril de 2015.

**Artículo 2º.-** Aprobar el "Nuevo Manual Operativo para la entrega de plantones de Café y Cacao de alta calidad en 15 distritos del VRAEM", el mismo que consta de 12 páginas y diez (10) anexos, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha, respondiendo a una política de prioridad nacional emprendida por el gobierno en el marco del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, el Decreto Supremo N° 077-2013-PCM y otras normas nacionales y sectoriales que la respaldan.

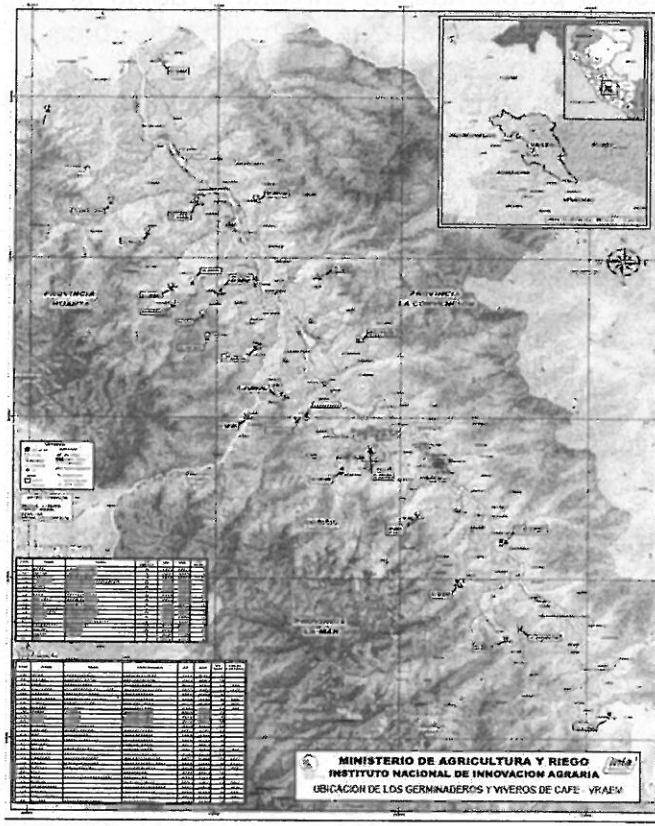
**Artículo 3º.-** Establecer para todo efecto como precio único de venta la suma de S/. 0.50 (Cincuenta céntimos de Nuevo Sol con 00/100) por cada plantón de Café de alta calidad – INIA y; S/. 1.00 (Un nuevo Sol y 00/100) por cada plantón de Cacao en franco, en ambos casos, entregados en vivero. Estas cifras deberán notificarse a las instancias involucradas del MINAGRI, al AGROBANCO, a las instituciones públicas y privadas del ámbito del VRAEM, a las asociaciones de productores y/o cooperativas de cafetaleros y a todos los productores que estén interesados en la adquisición de este germoplasma de alta calidad.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a las instancias correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia.

**Regístrate y comuníquese.**



**“Nuevo Manual Operativo para la entrega de plantones de café y cacao de alta calidad en 15 distritos del VRAEM”**



VRAEM, 13 DE ABRIL DEL 2015

**NUEVO MANUAL OPERATIVO**



## ENTREGA DE PLANTONES DE CAFÉ Y CACAO DE ALTA CALIDAD EN 15 DISTRITOS DEL VRAEM

### 1. Objetivo General

Entregar a los agricultores del VRAEM un total de 9'000,000 de plantones de café y 130,000 plantones de cacao, que servirán para Renovar 1,800 hectáreas de plantaciones antiguas de café y 120 hectáreas de plantaciones de cacao, campos con serios problemas de sanidad y bajos rendimientos productivos; asimismo, reconvertir/ reemplazar campos de producción de coca por plantaciones de café y/o cacao en las cuencas baja, media y alta del VRAEM, en coordinación con los agricultores beneficiarios, las organizaciones comunales, los gobiernos locales y los organismos del MINAGRI involucrados en esta tarea.

### 2. Objetivos Específicos

- 2.1 Empadronar a potenciales agricultores beneficiarios de los convenios de préstamo financiero en el ámbito el VRAEM en coordinación con el AGROBANCO, asimismo, empadronar a potenciales agricultores beneficiarios para la venta y entrega directa de plantones por parte del INIA.
- 2.2 Lograr la instalación de 9 millones de plantones de café y 130,000 de cacao en 15 distritos del VRAEM, preferentemente en sectores severamente afectados por la Roya Amarilla del Cafeto, mediante la instalación a campo definitivo de variedades resistentes o tolerantes a la roya.
- 2.3 Entregar al agricultor plantones de café de alta calidad a precios sociales, asimismo, dotar de un crédito agrario a través del AGROBANCO como apoyo a la inversión que tendrán que realizar en sus nuevos campos.
- 2.4 capacitación y asistencia técnica permanente a los beneficiarios del plan de renovación y reconversión productiva.

### 3. Meta

Instalar 9'000,000 (nueve millones) de plantones de café en 1,800 ha de campos de cultivo y 130,000 plantones de cacao en 120 hectáreas, como renovación y reconversión en 15 distritos del ámbito del VRAEM, proceso que se ha proyectado realizar en un periodo de cuatro meses desde la aprobación del presente Plan.



#### 4. Alcance

El presente plan de acciones alcanza a 15 distritos en el ámbito del VRAEM, ellos son: Chungui, Anco, Anchihuay, Samugari, Santa Rosa, Ayna, San Francisco, Sivia, LLochegua, Canayre, Kimbiri, Pichari, Villa Virgen, Pangoa y Río Tambo.

DISPONIBILIDAD DE PLANTONES INIA-VRAEM POR VIVERO				
37 Viveros	Actualizado al 25 de Marzo de 2015			
LOCALIZACION VIVERO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	TOTAL PLANTONES
NATIVIDAD	PICHARI	LA CONVENCIÓN	CUSCO	360,000
SAN ANTONIO				91,743
PUEBLO LIBRE				111,700
VILLA REAL				150,000
LIBERTAD				122,000
VILLA SALVADOR				420,000
SAN LUIS				85,000
HELARES				120,400
LOBO TAHUANTINSUYO				400,000
VILLA VIRGEN				600000
SUB TOTAL				2,460,843
LOCALIZACION VIVERO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	
MOZOBAMBA BAJA	SANTA ROSA	LA MAR	AYACUCHO	400000
SANTA ROSA CERCADO				300000
PATACOCCHA				250000
AHUARUCHAYOCC				0
GRINGO YACU				300000
SAN PEDRO				220000
CANAL				300000
SANABAMBA				450000
BUENA GANA				650000
ISOQASA				450000
UNION NUEVA FLORIDA	ANCHIWAY	HUANTA	AYACUCHO	500000
MOYABAMBA	CHUNGUI			500000
SUB TOTAL				4320000
LOCALIZACION VIVERO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	
LLOCHEGUA CERCADO	LLOCHEGUA	SIVIA	AYACUCHO	380000
VILLA MEJORADA				133000
GLORIA SOL NACIENTE				140000
VILLA PROGRESO				250000
TRIBOLINE CENTRO Poblado				188770
CHALLHUAMAYO				82000
TRIBOLINE ALTO				130000
TRIBOLINE BAJO				188,770
RETIRO				111192
MONTERRICO				142836
ROSARIO ACON	CANAYRE	AYACUCHO		67000
RAMADILLA				100600
SANAMARCA				184000
GUAYAQUIL				124600
CHUVIVANA				177348
SUB TOTAL				2400116
<b>TOTAL (37 VIVEROS)</b>				<b>9,180,959</b>





## 5. Estrategias

### 5.1 Entrega de Plantones en Convenio de Préstamo - AGROBANCO

El INIA, en coordinación con AGROBANCO realizará la entrega de plantones solicitados por el agricultor. Posteriormente, el AGROBANCO iniciará el primer desembolso del préstamo, descontando el monto correspondiente al precio de los plantones.

#### ► PRECIO SUGERIDO POR PLANTÓN

El precio sugerido por el INIA para la entrega de cada plantón se encuentra por debajo del costo de producción y mantenimiento (Costo de producción + mantenimiento a la fecha: S/. 1.45 nuevos soles por plantón). Sin embargo, en el marco del D.S. 074-2012-PCM que declara de prioridad nacional el desarrollo del VRAEM, el INIA sugiere un precio social de S/. 0.50 (Cincuenta Céntimos de Nuevo Sol), incentivando al agricultor con un subsidio de 0.95 nuevos soles.

Precio de cada plantón de Café - INIA:  
**S/. 0.50 (Cincuenta Céntimos de Nuevo Sol)**

#### ► BENEFICIOS DE ADQUIRIR UNA PLANTA DE CAFÉ- INIA

- Precio Social: Precio a Costo de Producción (Sin Utilidades)
- Plantas A1, de alta calidad genética
- Plantas uniformes y con buen desarrollo de hojas y raíces
- Plantas sanas, vigorosas, libres de plagas y enfermedades
- Plantas orgánicas, producidas en viveros ecológicos
- Sustrato de calidad en bolsas de 2 kg
- Capacitación y asistencia técnica permanente por parte del INIA
- Instalación de plantones con crédito del AGROBANCO



### 5.2 Entrega de Plantones en Venta Directa

El INIA dará en venta directa los plantones de Café que el agricultor y/o cooperativa de agricultores deseen comprar al contado. Para tal efecto, la Oficina de Administración del INIA proveerá de las facturas y guías de remisión correspondientes.

El precio del plantón es único y no estará sujeto a reajustes por compras de grandes volúmenes o grandes cantidades. Toda venta de plantones de café y cacao deberá contar con el Visto Bueno del Coordinador del INIA en el VRAEM y del Director de la EEA Perla del VRAEM; informando semanalmente del avance de las entregas al Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales del INIA.

El Director de la EEA PERLA DEL VRAEM a través del Coordinador del INIA en el VRAEM deberá implementar un libro legalizado y



consecutivamente enumerado en donde se registren todas y cada una de las ventas de plantones, por sector y por vivero; así como un registro de las facturas y/o boletas emitidas a nombre del INIA.

#### **5.3 Entrega de Plantones en Alianza con el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Asociaciones de productores y Entidades Públicas y/o Privadas**

La EEA PERLA DEL VRAEM deberá establecer contacto permanente con las entidades del gobierno nacional, regional y local que intervienen en el ámbito del VRAEM, así como con asociaciones de agricultores, cooperativas, entre otros; a efectos de canalizar acciones conjuntas que permitan dar celeridad a la entrega de los plantones de café a los agricultores.

De no existir convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional, el Director de la EEA Perla del VRAEM deberá gestionar la formalización de los mismos en coordinación con la Sede Central del INIA a efectos de iniciar un trabajo conjunto con dichas instituciones.

Para efectos de los acuerdos inter institucionales entre la EEA Perla del VRAEM y las instituciones públicas y privadas que intervienen en dicho ámbito, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas proyectadas en el presente manual operativo, el Director de la EEA Perla del VRAEM tiene las facultades para suscribir dichos acuerdos sin necesidad de pasar por las gestiones administrativas en la Sede Central del INIA, siendo suficiente un informe al Jefe del INIA sobre lo actuado.

#### **5.4 Entrega de Plantones en Calidad de Donación**

Previa evaluación y justificación del área técnica de la EEA Perla del VRAEM y contando con la conformidad del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales, los plantones podrán ser entregados en calidad de Donación a Universidades que tengan parcelas de investigación y/o producción de semillas en la zona, así como a Comunidades Nativas que requieran hacer renovación de sus campos de café y/o reconversión de sus cultivos de coca.

Del mismo modo que para las ventas, la entrega de plantones en calidad de donación, deberá llevar un libro legalizado y consecutivamente enumerado en donde se registre todas y cada una de las entregas en calidad de donación, con los nombres y firmas correspondientes de los funcionarios del INIA (Director de la EEA PERLA DEL VRAEM, con el visto bueno del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales); y de los beneficiarios.





## 5.5 Traslado de Plantones a otros Valles

Los plantones de café podrán ser trasladados a otros Valles, como Quillabamba (La Convención – Cusco) o la Selva Central (La Merced, Pichanaki, Satipo) a efectos de poner a disposición de los agricultores de dichas zonas germoplasma de calidad y plantas de alto vigor.

El área técnica de la EEA PERLA DEL VRAEM en coordinación con el Programa Nacional de Café y Cacao del INIA deberá evaluar la conveniencia y posibilidades de hacer estos traslados, debiendo justificar técnica y económicamente la propuesta.

La decisión de traslado a otros valles deberá contar con la autorización del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales y del Jefe del INIA.

## 6. Fases del Plan

### 6.1 Primera fase: EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS

➔ El INIA tiene 823 agricultores empadronados (registro realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2014), cuyo compromiso ha sido recibir (en convenio de préstamo con AGROBANCO) un aproximado de 3 millones de plantones de café.

➔ Al mes de Marzo de 2015, dicho padrón ha sido evaluado por el AGROBANCO (CPCC Alfonso Masías Ferreyros - Jefe del Departamento de Administración de Fondos Especiales), oficina que ha emitido un cuadro "FILTRO" en donde figura la calificación de los agricultores para acceder al crédito, siendo la mayoría sujetos de crédito y agricultores que no tienen historial de préstamo alguno.

➔ La Estación Experimental del INIA Perla del VRAEM continuará de manera sostenida con el proceso de empadronamiento de agricultores en cada distrito, procediendo a entregar de manera permanente al AGROBANCO un listado de potenciales beneficiarios del préstamo.

➔ La EEA Perla del VRAEM, con el apoyo de la DIGNA (Programa Nacional de Renovación de Cafetales – PNRC) y del PROVRAEM deberá continuar empadronando más agricultores de las cuencas media y alta a fin de conseguir más áreas para la renovación.

### PERSONAL PARA EL EMPADRONAMIENTO DE AGRICULTORES

- INIA : 30 técnicos (A partir del 25 de marzo)
- DIGNA (PNRC) : 25 técnicos (A partir del 15 de abril)
- PROVRAEM : 40 técnicos (A partir del 15 de abril)
- Total Personal** : **95 técnicos**





El personal técnico asignado al empadronamiento de agricultores en el VRAEM es un compromiso asumido y confirmado por cada uno de los Jefes de los organismos del MINAGRI (Dr. Alberto Maurer por el INIA, Econ. Marco Vinelli por la DIGNA y el Ing. Orlando Sulca por el PROVRAEM), como resultado de la reunión de coordinación sostenida en la Av. Salaverry, con fecha 23 de marzo de 2015.

El personal asignado a los trabajos de empadronamiento en el VRAEM deberá ponerse a disposición del Director de la EEA Perla del VRAEM y del Coordinador de la Producción de Plantones INIA-VRAEM a efectos de coordinar actividades y uniformizar criterios de empadronamiento.

La ficha de empadronamiento\* deberá ser llenada correctamente por el empadronador (consignando datos personales, datos del sector, área a renovar, número de plantones a adquirir, fechas de siembra y proyección de cosechas, firma y huella digital). Asimismo, la ficha de empadronamiento deberá llevar adjunto el título de propiedad y/o certificado de posesión del predio, copia de cumplimiento de préstamos anteriores, una fotocopia simple del DNI del propietario y cónyuge (si aplica).

- La Ficha de empadronamiento deberá ser revisada por el AGROBANCO a efectos de recabar toda la información y documentación que sea necesaria.

## 6.2 Segunda fase: FILTRO Y APROBACIÓN DEL AGROBANCO

Una vez culminado el empadronamiento, el Director de la EEA Perla del VRAEM entregará al AGROBANCO (Oficina San Francisco – VRAEM) la lista de agricultores empadronados a efectos de que esta entidad financiera proceda con la evaluación, calificación y préstamos correspondiente a cada agricultor.



Una vez aprobado el préstamo y con la comunicación oficial del AGROBANCO la EEA Perla del VRAEM del INIA procederá con la entrega de los plantones a cada beneficiario, según los procedimientos indicados en el presente manual.

## 6.3 Tercera Fase: FILTRO Y APROBACIÓN DEL INIA

El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a través de la EEA Perla del VRAEM se encargará de evaluar y aprobar la entrega de plantones para las estrategias 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 que están referidas a la Venta Directa de plantones (a Agricultores individuales o Cooperativas Agrarias), entrega de plantones en convenio con gobiernos locales y/u otras entidades, entrega de plantones en calidad de donación (a Universidades, Municipalidades, Comunidades Nativas, etc) y la posibilidad de trasladar los plantones a otros valles cafetaleros.



La decisión sobre las entregas señaladas en el párrafo anterior deberá contar con la conformidad del Director de la EEA Perla del VRAEM y del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA.

#### 6.4 Cuarta Fase: ENTREGA DE PLANTONES

La entrega de los plantones de café y cacao a los agricultores beneficiarios del VRAEM será liderada por el INIA, con el apoyo de la DIGNA (PNRC, AGROIDEAS), el PROVRAEM y AGRORURAL.

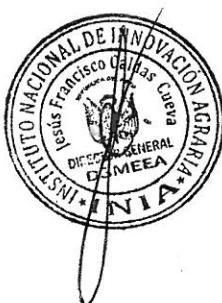
##### 6.4.1 FORMALIDADES DE ENTREGA

###### PLANTONES - CONVENIO DE PRÉSTAMO CON AGROBANCO

- DOCUMENTO DE RESPALDO: El documento que respalda la entrega de plantones a los agricultores beneficiarios de préstamo con el AGROBANCO es la comunicación escrita por parte de dicha entidad (Sede Central u Oficina San Francisco) al INIA (Sede Central o EEA Perla del VRAEM) comunicando la aprobación de préstamos y solicitando la entrega de plantones a uno o más agricultores (lista de beneficiarios).

###### PLANTONES – GESTIÓN PROPIA DEL INIA

DOCUMENTO DE RESPALDO El documento de respaldo para la entrega de plantones mediante las estrategias 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 que están referidas a la Venta Directa de plantones (a Agricultores individuales o Cooperativas Agrarias), entrega de plantones en convenio con gobiernos locales y/u otras entidades, entrega de plantones en calidad de donación (a Universidades, Municipalidades, Comunidades Nativas, etc) y la posibilidad de trasladar los plantones a otros valles cafetaleros se realizará de la siguiente manera:



VENTA DIRECTA: Mediante la aprobación, por escrito, del Director de la EEA Perla del VRAEM. El citado funcionario remitirá de semanalmente al Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias un informe de las ventas y avances en la entrega de los plantones.

CONVENIOS, DONACIÓN Y POSIBILIDAD DE TRASLADO A OTROS VALLES: Mediante la aprobación, por escrito, del Director de la EEA Perla del VRAEM con el visto bueno del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.



#### 6.4.2 MECANISMO DE ENTREGA

##### CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA

La entrega de los plantones se realizará en vivero, en razón de lo cual se estableció un precio social de S/. 0.50 por plantón.

La carga, transporte y descarga de los plantones deberá ser asumida por el agricultor beneficiario.

Para la transportación de plantones entregados a algunas asociaciones de agricultores o comunidades nativas, como casos excepcionales, será el INIA con el apoyo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL quienes asuman parcialmente el transporte, como apoyo solidario.

El compromiso del AGRORURAL forma parte de los acuerdos de la reunión de coordinación sostenida el pasado 23 de marzo en las oficinas de la Alta Dirección del MINAGRI (Av. Salaverry).

##### IMPORTANTE:

1. Una vez realizada la entrega de los plantones en vivero, el profesional o técnico responsable del vivero deberá supervisar el adecuado proceso de carga, transporte y descarga de los plantones, monitoreando que los plantones no sufran daños que afecten su normal desarrollo en campo definitivo.
2. La movilidad para transportación excepcional de plantones deberá ser coordinada con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL a efectos de que el citado programa del MINAGRI disponga a su personal en el VRAEM la gestión de los camiones de carga que trasladarán los plantones. El apoyo del AGRORURAL incluye la movilidad (camión), chofer y el combustible necesario para los traslados.

#### 6.5 Quinta fase: INSTALACIÓN EN CAMPO DEFINITIVO

La instalación de plantones en campo definitivo es responsabilidad del agricultor beneficiario, quien haciendo uso del préstamo del AGROBANCO y/o de sus propios recursos procederá a realizar las labores de limpieza, acondicionamiento del suelo y hoyado como pasos previos a la instalación de los plantones en su predio.

El INIA deberá verificar las áreas a instalar de acuerdo al protocolo de manejo tecnificado del café y Cacao.



## 6.5 Sexta fase: MONITOREO Y CAPACITACIÓN DE AGRICULTORES

La EEA Perla del VRAEM será la encargada del monitoreo y seguimiento técnico al proceso de instalación de plantones en campo definitivo así como de la asistencia técnica durante el manejo del cultivo, debiendo capacitar al agricultor en buenas prácticas agrícolas.

Los técnicos del INIA, en coordinación con la DIGNA y PROVRAEM realizarán cursos talleres de capacitación – por sectores – en técnicas de producción de los cultivos de café y cacao, producción de semillas, manejo de viveros, fertilización y control integrados de plagas.

Debido al deterioro de los suelos en campos de coca y en aquellos suelos degradados de las cuencas media y alta en el ámbito del VRAEM, es preciso la intervención del INIA, AGRORURAL y DIGNA con cursos talleres de capacitación en manejo y conservación de suelos, evaluando la posibilidad de entregar a los agricultores insumos y enmiendas orgánicas como dolomita, materia orgánica, abonos orgánicos en general y fosfato diamónico. Adicionalmente, se coordinará con el SENASA la realización de cursos talleres de capacitación en manejo integrado de plagas y enfermedades del café y cacao dirigido a los agricultores y cooperativas agrarias del VRAEM.

## 7. Cronograma de Avance Físico y Presupuestario

### 7.1. Cronograma de Entrega de Plantones en el VRAEM

La entrega de plantones en el VRAEM y su inmediata instalación en campo definitivo tiene como meta la instalación de 9 millones de plantones de café y 130,000 plantones de cacao. Las metas quincenales son referenciales, las mismas que han sido calculadas en función a la disponibilidad de plantones que se encuentran expeditos para ser instalados en campo. Sin embargo, dependiendo de los requerimientos de agricultores, cooperativas y demás entidades demandantes, estas metas podrían ser ejecutadas en un lapso menor; pero nunca mayor, toda vez que contamos con personal suficiente para empadronar la cantidad de agricultores necesarios, y el tiempo es apremiante por cuanto los plantones no pueden permanecer en campo más tiempo del que indica el cronograma indicado.





CRONOGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE PLANTONES - VRAEM 2015				
MES	QUINCENA	Nº PLANTONES DE CAFÉ	Nº PLANTONES DE CACAO	TOTAL
ABRIL	Primera Quincena	1,250,000	0	1,250,000
	Segunda Quincena	1,750,000	0	1,750,000
MAYO	Primera Quincena	2,650,000	0	2,650,000
	Segunda Quincena	1,000,000	0	1,000,000
JUNIO	Primera Quincena	2,200,000	0	2,200,000
	Segunda Quincena	150,000	0	150,000
JULIO	Primera Quincena	0	0	0
	Segunda Quincena	0	0	0
AGOSTO	Primera Quincena	0	0	0
	Segunda Quincena	0	0	0
SEPTIEMBRE	Primera Quincena	0	0	0
	Segunda Quincena	0	0	0
OCTUBRE	Primera Quincena	0	30,000	30,000
	Segunda Quincena	0	30,000	30,000
NOVIEMBRE	Primera Quincena	0	50,000	50,000
	Segunda Quincena	0	20,000	20,000
DICIEMBRE	Primera Quincena	0	0	0
	Segunda Quincena	0	0	0
Nº TOTAL DE PLANTONES		9,000,000	130,000	9,130,000

## 7.2. Presupuesto Estimado

El presupuesto necesario para el cumplimiento de las acciones de entrega de plantones en los predios de los beneficiarios (pie o punta de carretera) será asumido por el MINAGRI a través de sus Direcciones Ejecutivas, Programas y organismos adscritos.





**PRESUPUESTO ESTIMADO - ENTREGA DE PLANTONES - VRAEM 2015**

Fecha: 25/03/2015

	<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO* (S.)</b>	<b>Factor de intervención (0 - 100%)</b>	<b>COSTO MENSUAL (S.)</b>	<b>COSTO TOTAL - INTERVENCIÓN ** (S.)</b>
<b>PERSONAL</b>	INIA	30	3,000.00	1.00	90,000.00	270,000.00
	DIGNA	25	3,000.00	1.00	75,000.00	225,000.00
	PROVRAEM	40	3,000.00	0.30	36,000.00	108,000.00
<b>MOVILIDAD</b>	AGRORURAL	1800	140.00	1.00	84,000.00	252,000.00
<b>PUBLICIDAD</b>	INIA	24	500.00	1.00	12,000.00	36,000.00
<b>GESTIÓN OFIC. VRAEM</b>	INIA	glb	15,000.00	1.00	15,000.00	45,000.00
<b>TOTAL (S.)</b>						<b>936,000.00</b>

\* Costo Referencial

\*\* Intervención: 03 MESES

Movilidad / Costo promedio VRAEM: 1800 camionadas x 140 soles el viaje

glb: Estimación global (Personal, movilidad, viáticos, útiles de oficina)

<b>Presupuesto por Entidad</b>	<b>S./.</b>
Presupuesto INIA	351,000.00
Presupuesto AGRORURAL	252,000.00
Presupuesto DIGNA	225,000.00
Presupuesto PROVRAEM	108,000.00
	<b>936,000.00</b>



## 8. Actividades de Comunicación y Publicidad

El Director de la EEA Perla del VRAEM será el encargado de identificar, proponer y con la conformidad del Director de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias y la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional del INIA, contratar los servicios de los medios de difusión que darán a conocer a los agricultores de todo el ámbito del VRAEM sobre las características y cantidad de plantones disponibles en los viveros del INIA.

La difusión podrá realizarse tanto por los medios escritos (periódicos, afiches) como por los medios radiales, televisivos y el internet (Página WEB, Redes Sociales).

## 9. Prioridad Sectorial y Política Nacional

La intervención del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI en el VRAEM es una prioridad Sectorial, que responde a una política nacional del gobierno, enmarcada en el Decreto Supremo 074-2012-PCM y el Decreto Supremo 077-2013-PCM.



En esa línea, el Ministerio de Agricultura ha logrado grandes avances primero con la creación de los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial (CRIA), luego con la creación e implementación del Proyecto Especial del VRAEM (PROVRAEM); y paralelamente la intervención de todos los organismos adscritos al MINAGRI, quienes vienen volcando todos sus esfuerzos en lograr nuevas alternativas de producción, mejores rendimientos de sus cultivos y por ende garantizar la auto-sostenibilidad y mejores niveles de vida del agricultor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

## 10. Anexos

- Anexo 1: Cuadro de ubicación de viveros y número de plantones disponibles
- Anexo 2: Padrón de productores INIA con la calificación del AGROBANCO
- Anexo 3: Cuadro de comunidades a intervenir.
- Anexo 4: Protocolo para la instalación de plantones de café a campo definitivo
- Anexo 5: Presupuesto detallado a nivel de costos unitarios
- Anexo 6: Plan de comunicación y sensibilización
- Anexo 7: Listado de profesionales y técnicos que interviene en el VRAEM



La Molina, 30 de Marzo de 2015

Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias

DSMEEA - INIA

